

PARRAL, Mayo 08 del 2008.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, para asistir a diversas reparticiones públicas, entre otras: Ministerio de Educación y Palacio de La Moneda, el día 11.052.2009, a los siguientes funcionarios municipales:

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Alcalde, Grado 4°.
MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Grado 15° (conductor).
MAXIMO NORAMBUENA CERDA, Planta, Grado 15°.

2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, al Sr. Urrutia Escobar y Fuentealba Sánchez y Sr. Norambuena Cerda, un (01) viático sin pernoctar y Un (01) viático con pernoctar.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.

4.- **DESIGNASE**, como alcalde subrogante, por el periodo señalado, a don JUAN CARLOS CASTILLO CERDA, Directivo, Grado 6°.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S)



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal (05).
- Finanzas (02).